



## **PLAN DE TRABAJO**

### **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA JURÍDICA**

#### **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**PT-CIJ-2018-2019**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Plan de Trabajo (PT) 2018-2019, es una herramienta de trabajo institucional que contiene directrices, estrategias y ejes principales de acciones que nos permitirán ejecutar el compromiso de esta Dirección en el Colegio de Abogados de Lima (CAL) y con el Gremio.

Este PT no es similar a los planes de trabajo precedentes sino por el contrario aporta acciones de innovación entre esta Dirección y sus principales áreas de operación, incluyendo actualmente a la Coordinación General de la Innovación Tecnológica del CAL, con el fin de lograr un engranaje de trabajo institucional con las demás Direcciones del Colegio de Abogados de Lima.

En este sentido, el fruto de un esfuerzo denodado y trabajo en equipo permitirá la unidad de la Dirección, del CAL con el gremio y la sociedad en su conjunto.

Por último, este trabajo reconoce y agradece la labor del *Staff* y profesionales a mi cargo, quienes vienen prestando sus servicios en esta Dirección y que, con su dedicación y compromiso podemos seguir contribuyendo en alcanzar los objetivos enmarcados a favor del Gremio y la Sociedad.

#### **II. BASE LEGAL**

La Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica, es uno de los trece colegiados electos, que integra la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima. Su regulación se encuentra conforme al artículo 34° del *Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima*, que su literalidad jurídica contiene:

*“Corresponde al Director de Comunicaciones e Informática Jurídica la imagen institucional, la difusión de las actividades del CAL, promover convenios con los medios de comunicación.*

*Ocupa la Dirección de la Revista del Foro y garantiza su edición periódica. Promociona la producción intelectual del Abogado y mantiene un Fondo Editorial para tal fin.”*



# COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

*Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica  
Coordinadora General de la Innovación Tecnológica*

Base Legal General:

- *Constitución Política del Perú, 1993.*
- Código de Ética del Abogado.
- Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Órganos de Control Deontológico de los Colegios de Abogados del Perú.
- Reglamento de Asamblea General del Colegio de Abogados de Lima, y demás normas concordante
- Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General.

### III. ALCANCE

El presente PT-2018, tiene un alcance a todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica y a sus colaboradores del Colegio de Abogados de Lima.

### IV. MISIÓN

*“Consolidar la autonomía funcional del área de Informática Jurídica y del área de Imagen Institucional y Prensa en el Colegio de Abogados de Lima”*

### V. VISIÓN

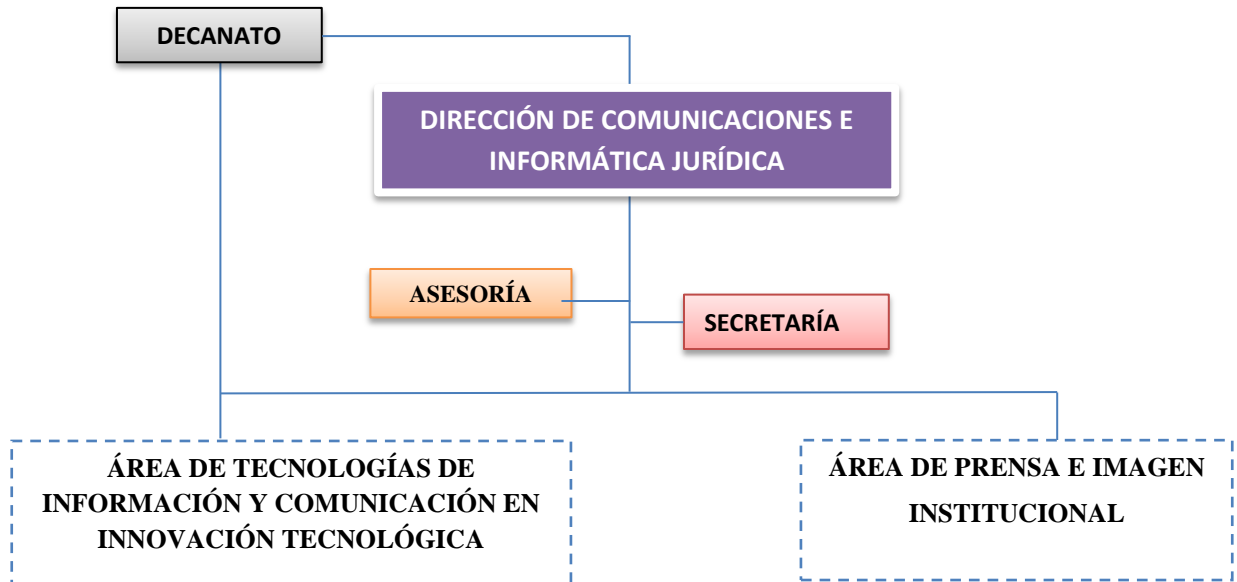
*“Convertirse en un Eje Matriz con dos líneas de acción principales para lograr una gestión innovadora otorgando la importancia que requiere un Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que permita el crecimiento de la Dirección, el CAL y la inclusión del gremio en la Sociedad de Conocimiento de la Información del siglo XXI”*

### VI. VALORES

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>VALORES<br/>CIJ</b> | <b>Respeto</b>           |
|                        | <b>Responsabilidad</b>   |
|                        | <b>Ética Profesional</b> |
|                        | <b>Trabajo en Equipo</b> |
|                        | <b>Lealtad</b>           |



## VII. PROPUESTA DE ESTRUCTURA INSTITUCIONAL



## VIII. OBJETIVOS GENERALES

Implementar la autonomía funcional del Área de Tecnologías de Información y Comunicación en Innovación Tecnológica y del Área de Prensa e Imagen Institucional dentro de la Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica que permita la Inclusión Digital del agremiado y la Automatización Administrativa del Colegio de Abogados de Lima, durante el periodo 2018.

## IX. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A) Automatizar los servicios internos y externos del CAL:

1. Implementar el **Boletín Informativo Digital** para el alcance masivo.
2. Implementar el **Pago Virtual** sistematizado con *Visa Net* en beneficio del gremio y del CAL.
3. Implementar el **Expediente Electrónico Administrativo** - CAL.
4. Optimizar la operatividad del Sistema Integrado **SPRING**, aplicativo que actualmente cuenta con seis módulos de soporte.



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

*Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica*

*Coordinadora General de la Innovación Tecnológica*

5. Implementar el Sistema de Trámite Documentario Electrónico invirtiendo para su aplicación.
  - B) Reestructurar, renovar y dinamizar incluyente y participativamente la **Página Web** del Colegio de Abogados de Lima para transformarla innovativamente en un medio amigable al gremio.
  - C) Implementar e indexar la **Revista del Foro** (ISSN)
  - D) **Concientizar Digital** al Gremio y a la Sociedad, en el marco de la educación digital y el impacto de las Tecnologías y el Derecho
  - E) Proteger los **Datos Personales de los agremiados** conforme la Ley N° 29733.
  - F) Prevenir los **costos jurídicos y económicos** por el incumpliendo de la legislación ante el uso, posesión y administración de la Base de Datos y *seguridad del Big Data*.
  - G) Establecer las actividades del Programa de **CALTV** y lograr su expansión masiva.
  - H) **Promover Convenios** con medios de comunicación de alcance nacional e internacional.
  - I) Unificar e institucionalizar las **Redes Sociales y los entornos digitales** del CAL.

## X. LÍNEAS DE ACCIÓN

### 10.1. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- A) AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS:
  - 1) Implementación del **Boletín Informativo Digital**.
  - 2) Implementación del **Pago Virtual** sistematizado con *Visa Net*
  - 3) Implementación del **Expediente Electrónico Administrativo -CAL**.
  - 4) Optimización operativa del Sistema Integrado **SPRING**, aplicativo que actualmente cuenta con seis módulos de soporte.
  - 5) Sistematizar el Sistema de Trámite Documentario Electrónico invirtiendo para su aplicación.
  
- B) Reestructuración, renovación y dinamismo participativo de la **Página Web** del Colegio de Abogados de Lima para transformarla innovativamente en un medio amigable al gremio.



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

- C) *Gestión para la implementación y la indexación la revista digital del CAL.*
- D) **Concientización Digital** del agremiado y la sociedad.
- E) Asesoría y defensa Jurídica para proteger los Datos Personales de los agremiados conforme a la Ley N° 29733.
- F) Implementación específica de **medidas de seguridad jurídica** para evitar los costos económicos y otras sanciones por el incumpliendo de la legislación de Protección de Datos Personales en el uso, administración y posesión de la base de datos y el *Big Data del CAL. (para el cuadro unir dos)*
- G) Programación del **CALTV** y expansión en la sociedad gremial.
- H) Formulación de **propuestas de Convenios** con medios de comunicación de alcance nacional e internacional.
- I) Unificación e institucionalización de las **Redes Sociales** del CAL.
- J) Organización y coordinación de las **capacitaciones formativas** del gremio a través de la concientización digital de los diversos eventos.
- K) Revalorización de la **Tabla de Cotización** para las publicaciones en nuestros medios de comunicación del CAL.

### 10.2. IMAGEN INSTITUCIONAL Y PRENSA.

## XI. CUADRO SINTÉTICO DE LAS ACTIVIDADES

|                             |                                       |  |
|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| <b>ACTIVIDADES POR ÁREA</b> | <b>TIC<br/>INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b> | <p>A. AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Implementación del <b>Boletín Informativo Digital</b>.</li><li>2) Implementación del <b>Pago Virtual</b> sistematizado con <i>Visa Net</i></li><li>3) Implementación del <b>Expediente Electrónico Administrativo</b>.</li><li>4) Optimización operativa del <b>SPRING</b> y soportes análogos.</li><li>5) Sistematizar el Trámite Documentario Electrónico.</li></ul> <p>B) Reestructuración, renovación de la <b>Página Web</b></p> <p>C) <i>Gestión para la implementación y la indexación la revista digital del CAL.</i></p> <p>D) <b>Concientización Digital</b> del agremiado y la sociedad.</p> <p>E) Asesoría y defensa Jurídica para proteger los Datos Personales de los agremiados conforme a la Ley N° 29733.</p> <p>F) Implementación específica de <b>medidas de seguridad jurídica</b> para evitar los costos económicos y otras sanciones por el incumpliendo de la legislación de Protección de Datos Personales en el uso, administración y posesión de la base de datos y el <i>Big Data del CAL. (para el cuadro unir dos)</i></p> <p>G) Programación del <b>CALTV</b> y expansión en la sociedad gremial.</p> <p>H) Formulación de <b>propuestas de Convenios</b> con medios de comunicación de alcance nacional e internacional.</p> <p>I) Unificación e institucionalización de las <b>Redes Sociales</b> del CAL.</p> <p>J) Organización y coordinación de las <b>capacitaciones formativas</b> del</p> |
|-----------------------------|---------------------------------------|--|



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

*Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica*

*Coordinadora General de la Innovación Tecnológica*

|  |                    |  |
|--|--------------------|--|
|  |                    | gremio a través de la concientización digital de los diversos eventos.<br>K) Revalorización de la <b>tabla de cotización</b> para las publicaciones en nuestros medios de comunicación del CAL.  |
|  | <b>SISTEMAS</b>    | a) Aplicación <b>Web y APP</b> que genere y envíe los estados de cuenta de cada agremiado.<br>b) Implementación del Sistema de Notificaciones, Servidor, Base de Datos y Licencia.<br>c) Servicio de atención al agremiado a través de la compra de un <b>Servicio de Telefonía</b> de innovación.<br>d) <b>Licencias</b> Windows en un número 27 y licencias T. Office<br>e) Dar <b>mantenimiento y soporte</b> de Hardware y Software de los procesadores e impresoras de CAL<br>f) <b>implementación y capacitación de las Cabinas de Internet</b> de la sede del 4to. Piso de Palacio de Justicia. |
|  | <b>PRENSA</b>      | a) Atención y cobertura de los eventos de las diferentes Direcciones.<br>b) Elaboración de notas de prensa, comunicaciones, entrevistas, fotografías   |
|  | <b>IMPRESIONES</b> | a) Atención al cliente externo: Fotocopiado, ampliaciones, reducciones, compaginado.<br>B) Atención al cliente interno: Anillado, Cortes o guillotinos de volantes, y auxilio o soporte a las oficinas.  |

## XII. EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

### 12.1. IMAGEN INSTITUCIONAL Y PRENSA.

### 12.2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

A. AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA (según el orden de las prioridades principales):

#### 1. *Implementación del Boletín Informativo Digital:*

La implementación del Boletín Informativo Digital el cual posibilita el alcance a todos los agremiados, colegas e interesados en Lima, a nivel nacional e internacional; asimismo, de esta manera el CAL contribuye con el ecosistema.



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

Hasta el 2017, se venía distribuyendo el “Boletín El Nuevo Foro” de forma física motivo por el cual, el agremiado podía obtener un ejemplar acudiendo a las Sedes del CAL; sin embargo, a fines de enero de 2018 se implementó el Boletín Digital Virtual del CAL.

### Ventajas:

- Largo alcance en difusión e información.
- Colectividad masiva de lectores.
- Acceso en cualquier punto de internet.
- Información actualizada.
- Interacción cibernética con el gremio.

### COSTOS Y BENEFICIOS DEL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL

**EL BOLETÍN DIGITAL LLEGARÁ A TODO LIMA, A MÁS DE 7,000 ABOGADOS, A TODOS LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, A LAS PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>ANTECEDENTES</b>        | - Boletín anterior en <b>soporte físico/material</b> .   |
| <b>VENTAJAS GENERALES</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementación de las TIC.</li><li>2. Ahorro en costos por impresión</li><li>3. Ampliación del radio de difusión: gremio // público // internacional.</li><li>4. Inversión mínima para su implementación.</li></ol> <p><i>Artículo 34 del Estatuto del CAL, le corresponde a esta Dirección promover convenios con los medios de comunicación</i></p> |
| <b>VENTAJAS ECONÓMICAS</b> | <p><b>AHORRO DE S/. <u>17,400.00</u> en 6 publicaciones.</b></p> <p><b>AHORRO DE S/. <u>34,800.00</u> en 12 publicaciones.</b></p> <p>Pruebas ( ver anexo)<br/>Ahorro de S/. 2,980.00 por 3,000 ejemplares. (13/02/2017)<br/>Ahorro de S/. 2,900.00 por 3,000 ejemplares. (09/12/2016)</p>   |

Asimismo, se propone desarrollar un APP (aplicación digital) amigable e interactivo con los agremiados.



## 2. *Pago virtual:*

Implementar el Pago Virtual sistematizado con *Visa Net* en beneficio del gremio y del CAL, el cual tendrá etapas de priorización empezando por el pago de suscripciones de los agremiados en coordinación con la Dirección de Economía.

En efecto, Nuestra Gestión Innovadora brinda la propuesta de un trabajo multidisciplinario con la finalidad de efectivizar el pago virtual.

*Los beneficios:*

- Inmediatez de pago.
- Virtualización de pago,
- Incremento de agremiados.
- Contabilidad digital inmediata de Caja.
- Satisfacción del gremio.
- Ahorro para el agremiado: costo por traslado, tiempo y trámite.
- Concientización de la importancia digital en la vida del abogado.

Nota: La propuesta ha sido enviada a la Dirección de Economía.

## 3. *Implementación del Expediente Electrónico Administrativo- CAL*

La implementación del Expediente Electrónico Administrativo CAL, en convenio con el Poder Judicial y en coordinación con la Dirección de Ética, así como, la posibilidad de acceder a otros servicios como Notificaciones Electrónicas y el Expediente Judicial Electrónico, búsqueda electrónica de expedientes judiciales; todo ello, adecuado a la predictividad de la construcción del **Gobierno Gremial Digital**.

A la fecha, Nuestra Dirección en coordinación con la Señora Decana Dra. María Elena Portocarrero Zamora, y el Director de Ética Profesional, Dr. Walter Edison Ayala Gonzales, venimos coordinando con el Dr. Héctor Lama More, Vocal Supremo y Presidente de la Comisión de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), a fin de materializar la implementación del Expediente Administrativo Electrónico – CAL. El mismo, que será similar al que actualmente utiliza el Poder Judicial, como instrumento que reemplaza al expediente judicial en soporte físico (papel) En tal propósito, esta innovación tecnológica, generará beneficios a los agremiados del CAL, *reducir en tiempo y costos, la duración de los procesos administrativos que se siguen en el Consejo de Ética del Colegio*





## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

*Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica*

*Coordinadora General de la Innovación Tecnológica*

*de Abogados de Lima*, donde actualmente existen voluminosos expedientes en físico.

Asimismo, con este aplicativo virtual el agremiado podrá tener acceso directo y en sincronía (*On Line*) desde cualquier punto del país a los procesos disciplinarios a cargo del Consejo de Ética del CAL.

De similar forma, se hace lo propio con el Ministerio Público respecto a la Carpeta Fiscal Electrónica.

4. Optimizar la operatividad del Sistema Integrado **SPRING**, aplicativo que actualmente cuenta con seis módulos de soporte.
  5. Sistema de **Trámite Documentario Electrónico** invirtiendo para su aplicación.: Estudio de optimización y propuestas para su implementación gradual en las diferentes Direcciones, con capacitaciones previas y concientización digital.
- B. Reestructuración, renovación y dinamismo en incluyente y participativamente de la **Página Web** del Colegio de Abogados de Lima para transformarla innovativamente en un medio amigable al gremio.
- C. Implementación de la **Revista del Foro** por medios digitales con **indexación** (ISSN)
- D. **Concientización Digital** para el Gremio y la Sociedad, en el marco de educación digital y el impacto de las tecnologías y el Derecho.
- El Impacto del uso de las TIC en esta era digital o conocida como la era de la revolución digital obliga al abogado a capacitarse en la modernización del estado (*e-government*) y a tomar conciencia del Impacto que genera Internet en la actualidad. Ente los diversos temas, se tiene:

**a. VIOLENCIA DIGITAL Y USO CORRECTO DE LOS ENTORNOS DIGITALES**

La prevención y oposición a la violencia en general misma que, se viene incrementando en los entornos digitales que, urge un programa de Concientización Digital para el gremio y la sociedad tecnológica como factor elemental en la vida laboral del agremiado.

Como bien lo ha expresado la Directora de Comunicaciones e Informática Jurídica y Coordinadora General de la Innovación Tecnológica del CAL, en la entrevista sobre “*Ciberdelitos*” brindada el 02 de febrero de 2018 al Programa “Con qué Derecho” dirigido por la Dra. Chary Rodríguez-Cadilla y Dr. Carlos Allain Cañote.



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

### b. PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL CAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PERÚ Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS RELACIONADOS A LA INTERACTUACIÓN DEL DERECHO, LAS TECNOLOGÍAS Y LA CIENCIA.

La Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica impulsa y participa activamente en el desarrollo de la Sociedad de la Información por lo que, apuesta por contar con abogados especialistas en Derecho Digital a fin, de interactuar con los avances tecnológicos que se viene realizando en los Sectores Públicos y Privados del país,

Paralelamente, promueve, participa y representa al CAL en los diferentes eventos que sea realizan a nivel nacional e internacional, con respecto al Derecho Tecnología y Ciencia, Como por ejemplo: “Gobernanza de Internet” “Congresos de Derecho e Informática” “Ciberseguridad” y otros análogos que contribuyan a hacer del CAL una Institución Moderna y de la mano con la era digital.

Así, tenemos el primer evento que da inicio a las actividades de este año:

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA JURÍDICA  
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

CONFERENCIA MAGISTRAL  
**TECNOLOGÍA INFORMÁTICA  
RETOS Y SU IMPACTO  
EN EL DERECHO**

**22 DE FEBRERO DE 2018**  
DE 11:00 A.M. A 1:00 P.M.

**LUGAR**  
SALÓN  
JOSÉ GÁLVEZ EGISQUIZA  
Av. Santa Cruz N° 255  
Miraflores

**INGRESO LIBRE**  
VACANTES LIMITADAS

**CÓDIGO CAL  
CO 728**

**PAGO DE CERTIFICACIÓN  
S/ 30.00**

**Expositores**

**LA REGULACIÓN DEL GOBIERNO  
RETOS ANTE EL CAMBIO TECNOLÓGICO**  
DR. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA PEÑA (PARAGUAYO)  
Profesor Investigador de Derecho / Escuela  
Nacional de Ciencias Sociales y Gobierno  
Tecnológico de Montevideo

**EL IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS  
EN EL DERECHO**  
DRA. EDDA KAREN CÉSPEDES BARRÓN  
Abogada especializada en Derecho  
Informático, Tecnologías de la Información  
y Comunicaciones (TIC)

Edda Karen Céspedes Barrón  
Directora de Comunicaciones  
e Informática Jurídica

Sergio Ángel Córdova Cerna  
Director Académico y de Promoción Cultural

Maria Elena Portocarrero Zamora  
Decana

Dirección Académica y de Promoción Cultural, 2do piso  
© 710-6624 / 710-6652 / 710-6618 | 946 413 547  
inform@calacademica@gmail.com / www.calacademica.org.pe

f /calacademica

### c. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN INSTITUCIONES TIC.

La CODESI, Comisión para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - Agenda Digital del Perú, tiene gran relevancia en los programas de gobierno y es necesario que la imagen del Colegio de Abogados de Lima se vea bien representada por adecuados especialistas, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

*Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica*

*Coordinadora General de la Innovación Tecnológica*

Gobierno con equidad, integración y no discriminación en el uso efectivo y eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), reducción de la brecha digital y el impulso de desarrollo económico social y cultural del país.

- d. Por otro lado, es indispensable consolidar el trabajo multidisciplinario y sistematizado con todas las demás Direcciones del CAL, con la finalidad de uniformizar criterios de funcionamiento tecnológico.
- E. Proteger los **Datos Personales de los Agremiados** conforme lo indica la Ley N° 29733. (\*)
- F. Prevenir los **costos jurídicos y económicos** por el incumpliendo de la legislación ante el uso, posesión y administración de la Base de Datos y *seguridad del Big Data*.
- G. Establecer las actividades del Programa de **CALTV** y lograr su expansión masiva.
- H. **Promover Convenios** con medios de comunicación de alcance nacional e internacional.
- I. **Garantizar la edición y difusión** periódica de actividades del Colegio de Abogados de Lima, en el 2018.
- J. Investigar y Preveer la unificación de las Redes Sociales y los entornos digitales del Colegio de Abogados de Lima.
- K. Revalorización del tarifario de costos por publicidad en Página Web.

**Antecedentes:** Legajo del CIJ.

| MEDIO DE PUBLICIDAD                    | PERIODICIDAD                              | COSTO - 2011  |
|--|---|---|
| <b>REVISTA DEL FORO</b>                | Edición semestral                         | - <i>Papel Couché:</i><br>1 página interior U\$\$ 1,800.00 (dólares)<br>½ página interior U\$\$ 850.00 (dólares americanos)<br>- <i>Papel bond:</i><br>1 página interior U\$\$ 700.00 (dólares)<br>½ página interior U\$\$ 420.00 (dólares) |
| <b>EL BOLETÍN INFORMATIVO DEL FORO</b> | Mensual // 20,000 a 30,000 mil ejemplares | U\$\$ 400.00 (dólares) por Boletín mensual.   |
| <b>EN LA PÁGINA WEB</b>                |   | U\$\$ 400.00 (dólares americanos)   |
|  | Los precios no incluyen el IGV            |   |



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

### OBJETIVOS:

Determinar la necesidad de revalorar el tarifario de costos por publicidad para incrementar los ingresos económicos del CAL.

### JUSTIFICACIÓN:

“Análisis económico comparativo”

1.1. **RPP Noticias:** los costos por un día de publicidad en su Página Web (Home) tiene el costo de \$ 2,500 dólares.

1.2. **EXPRESO:** su tarifario oscila entre los \$ 1,200 dólares y el más pequeño \$ 700 dólares.

1.3. **GLR, GRUPO LA REPÚBLICA:** mantiene un costo entre S/ 7,055.76 y el mínimo de S/ 3,527.40

¿Qué se oferta?

|                  |   |
|------------------|---|
| CAL              | publicidad virtual + <i>mailing</i><br>Gremios en total: 68,837.<br>Gremios <b>45,297</b> |
| OTROS<br>DIARIOS | publicidad virtual + impresión  |

En este sentido, es necesaria la REVALORIZACIÓN DEL TARIFARIO DE COSTOS POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS, bajo los parámetros legales que rigen en el Reglamento de Sesiones.

### PROPUESTA:

| MEDIO DE PUBLICIDAD                    | PERIODICIDAD                    | COSTO   |
|--|---------------------------------|---|
| <b>REVISTA DEL FORO</b>                | Edición semestral               | - <i>Papel Couché:</i><br>1 página interior U\$S 1,800.00 (dólares)<br>½ página interior U\$S 850.00 (dólares americanos)<br>- <i>Papel bond:</i><br>1 página interior U\$S 700.00 (dólares)<br>½ página interior U\$S 420.00 (dólares) |
| <b>EL BOLETÍN INFORMATIVO DEL FORO</b> | Mensual // 1,000 mil ejemplares | U\$S 700.00 (dólares) por Boletín mensual.  |
| <b>EL BOLETÍN DIGITAL</b>              | Mensual// masivo                | U\$S 900.00 (dólares) por Boletín mensual.  |
| <b>EN LA PÁGINA WEB</b>                | Anuncio X<br>semana.            | U\$S 1,200.00 (dólares americanos)  |
| Los precios no incluyen el IGV         |                                 |   |



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

### L. Ampliación de Ancho de Banda

La empresa que provee el Servicio de Internet es Telefónica del Perú SAA, desde 23 de octubre de 2015, el mismo que vence el 23 de octubre de 2018.

| Nº | Circuito  | Dirección                      | Departamento | Servicio             | Ancho de Banda | Medio        | Renta Mensual |
|----|-----------|--------------------------------|--------------|----------------------|----------------|--------------|---------------|
| 1  | CD 89955  | Av. Santa Cruz 255, Miraflores | Lima         | Infointernet+SG 100D | 25 Mbps        | FIBRA ÓPTICA | S/. 2,684.02  |
| 2  | CD 142923 | Av. Santa Cruz 255, Miraflores | Lima         | Infointernet         | 10 Mbps        | FIBRA ÓPTICA | S/. 5,709.46  |

En este sentido, se ha detectado que durante los periodos pasados el CAL no ha estado recibiendo la velocidad de **12M** como lo habían ofertado sino que se ha recibido un aproximado de **10 M**, en tal razón, ha existido **COBROS INDEBIDOS POR EL SERVICIO**.

Ante esta situación, se ha procedido con la gestión de reclamo administrativo con la finalidad de obtener:

- UNA **NOTA DE CRÉDITO** COMO REEMBOLSO POR EL COBRO INDEBIDO.
- **INFORME DETALLADO** DE LOS NIVELES DE CONSUMO Y VELOCIDAD RECIBIDA.

Telefónica nos otorgará mayor respuesta en los 30 días siguientes a la fecha del reclamo (24 de enero de 2018)

En este orden de ideas, es necesario negociar la ampliación de Banda Ancha con la finalidad de obtener mayor acceso al Internet y de esta manera aprovechar la "alta velocidad", misma que, permite altas tasas de transferencia de datos y elimina la necesidad de una línea telefónica dedicada al uso de Internet.

Por otra parte, la rapidez del servicio puesta al gremio y a los trabajadores del CAL, en cuanto permita acceder de forma rápida a la información de páginas web y de forma confiable facilitará el acceso a un mundo de información.

La necesidad de obtener mayor Banda Ancha nos permitirá un trabajo sistemático e integrado:



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

- Rapidez y eficacia del Pago virtual.
- Alta velocidad a Internet.
- Hacer transferencias a otros bancos.
- Pagar facturas
- Recibir actualizaciones a través de correos electrónicos (e-mails) o mensajes de texto.
- Etc.

Finalmente, el Gobierno Nacional, a través del **Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú**, ha reconociendo la importancia de la Banda Ancha en la competitividad del país, su potencial para apoyar su inserción en la economía globalizada e impulsar su crecimiento económico y social, es por ello, que el CAL coadyuva con esta iniciativa y trabajo nacional.

### M. Protección de Datos Personales de los Agremiados – Ley N°29733 – Base de Datos

Durante el mes de febrero y marzo del 2018, se realizará un estudio jurídico de la Base de Datos de los agremiados, y se planteará la mejor reestructuración a fin de evitar fugas de la información y velar por el respeto a la intimidad y a la privacidad de cada uno de los agremiados. Por lo tanto, urge tomar acciones adecuadas a la Ley N° 29733, con la finalidad de prevenir las sanciones administrativas y económicas.

El análisis jurídico explicado a través de tres vertientes:

- a) Estudio y análisis del tratamiento de las disposiciones normativas TIC en el CAL.
- b) Establecer parámetros jurídicos y técnicos como medidas de prevención ante posibles sanciones.
- c) Prevenir la *ciberdelincuencia informática* en el CAL.

### (\*)ACTIVIDADES JURÍDICAS DURANTE EL 2018

| BASE LEGAL  | OBJETIVOS  | INDICADOR PROBLEMÁTICO  | RESULTADOS   |
|---|--|---|--|
| Constitución Política del Perú de 1993.<br><br>Ley de Protección de Datos Personales N° 29733 y ss. | Revisar y actualizar la normatividad interna para la <b>regulación, prevención y sanción, del uso, administración, posesión y resguardo de los datos personales</b> del agremiado. | Número de casos de agremiados afectados por el mal uso y uso indebido de sus datos personales registrados en la bases de datos del CAL. | Garantizar el derecho fundamental a los datos personales.<br><br>Evitar las multas Coercitivas por |



## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  |   |  | montos superiores a 10 UIT.   |
| Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Memorándum N° 001-2018/CIJ-CAL.   | Desarrollar una guía práctica (norma interna) sobre la <b>propiedad e intangibilidad de los datos personales</b> de los directivos, agremiados, personal administrativo, proveedores, <i>et al.</i> | Valor/ Sanción del Data Personal.  | Instructivo normativo de uso gremial para el CAL.   |
| Ley N° 29499, sobre la vigilancia electrónica personal artículo 29 del Código Penal. D. S. N° 013-2010-JUS, (Reglamento)   | Control y supervisión ante la <b>cibervigilancia</b> a los directivos y trabajadores del CAL.   | <i>Quantum</i> de filtraciones e interceptaciones telefónicas develadas en medios de comunicación. | Coordinación con el DINI, y órganos de seguridad nacional para conocer las generalidades jurídicas de la Seguridad Social del gremio. |
| Ley N° 27489; Ley N° 27863, regula las centrales privadas de información.  | Revisar la <b>sistematización jurídica de las sedes</b> de la Dirección.  | Existencia de un sistema anómalo por indebida regulación interna de trabajo.                       | La eficacia en la calidad del servicio al gremio.   |
| Ley N° 27291, que modifica el Código Civil peruano.  | Asegurar las políticas y directrices jurídicas de <b>Firma Digital</b> .  | Procesos latosos, documentación insegura, vulneración del principio de celeridad e inmediatez.     | Eficacia y eficiencia del agremiado.  |
| La Agenda Digital Peruana 2.0 y de la <i>Ciberdefensa</i> se tiene la RM N° 873-2004-DE-SG   | Proponer criterios legales para el uso de <b>firewall</b> (proveedor telefónica) para el <b>buen uso de la internet</b> por los trabajadores del CAL  | Delimitación del uso razonable y objetivo de Internet.   | Economizar horas/hombre de trabajo y producción laboral.  |
| DS. N° 031-2005-MTC, Reglamento de la Ley 28493, correo electrónico comercial no solicitado (SPAM)   | Determinar los <b>links spam</b> que vinculan datos personales del agremiado con Nuestra Página CAL   | Disminución de reclamos por el uso indebido de los datos personales del gremio.                    | Seguridad y confiabilidad del agremiado en el CAL.  |
| DS 059-2004-PCM. DS 032-2006-PCM, que crea el portal de servicios al ciudadano y empresas; la RM N° 274-2006-PCM, sobre la estrategia nacional de gobierno electrónico | Virtualizar y homogeneizar el <b>Sistema de Trámites Documentario</b> del CAL.  | Existencia de lentitud en el Sistema de Trámites Documentarios del CAL.                            | Trámite expedito y virtual.   |
| Ley N° 29733   | Asegurar el <b>resguardo del Data Sensible</b> (parte contable, presupuestos y gastos) <b>Big Data</b> . Determinar el titular del Banco de Datos.  | En el 2014, Perú tuvo el mayor número de secuestros en América Latina.                             | Minimizar y evitar el <i>ransomware</i> o secuestro de datos informáticos.  |





## COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica

Coordinadora General de la Innovación Tecnológica

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Directivas y Resoluciones del CAL   | Regular e instituir el <b>control patrimonial sistematizado</b> en coordinación con el Área Contable, la Administración y otros órganos <i>ad hoc</i> . | Coordinación de medidas de seguridad sobre el buen uso de los bienes de propiedad ( <i>hardware</i> ) del CAL. Control de los bienes tangibles e intangibles de la Dirección. | Firma de una Carta “Compromiso de responsabilidad y entrega” de los bienes de uso, adjunto en contrato laboral del trabajador. |
| Plan de desarrollo de la sociedad de la información en el Perú, Agenda Digital Peruana 2.0, Decreto Supremo N° 066-2011-PCM y (CODESI), | Coordinar las <b>capacitaciones</b> en Derecho Informático e Informática Jurídica.  | Desconocimiento sobre la reglamentación y los parámetros básicos legales de esta Dirección.   | Personal eficiente capacitado y conocedor primario de las responsabilidades jurídicas laborales.                               |
| Convenios Internacionales. UIT.   | Regulación del <b>Software Libre</b> en el CAL  | Administración libre de la matriz de la Internet.   | Autonomía de la Red.   |
| Ley N° 28295. Legislación de Telecomunicaciones y redes de paga/abierta.  | Restaurar del <b>programa de TV</b> abierta y de paga, así como, la estructuración del programa de <b>radio</b>   | Interacción con la sociedad gremial de Lima, distritos y provincias.  | Difusión de las comunicaciones y la informática jurídica.  |
| Ley N° 28976  | <b>Consolidar el licenciamiento</b> en el uso de datos del CAL de conformidad a las normas de INDECOPI.   | Legalización de la operacionalización de datos personales, sistemas de comunicación y difusión en red.  | Evitar sanciones y multas posteriores conforme a las leyes administrativas reguladas.  |

DIRECTORA: Edda Karen Céspedes Babilón.

EQUIPO TÉCNICO:

Coordinador General: Mg. Cyntia Raquel Rudas Murga.

Secretaria: Consuelo Talledo Arias.